

MAGISTRADA PONENTE: LICENCIADA JUANA GARCÍA ARAGÓN.

2.- EXPEDIENTE: INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, DERIVADO DE LOS EXPEDIENTES **JI-076/2009** Y **SU ACUMULADO JI-080/2009.**

ACTO QUE SE VENTILA: RESOLUCIÓN DEL INCIDENTE ANTES MENCIONADO.

MAGISTRADO PONENTE: LICENCIADO JAVIER GARZA Y GARZA

En cuanto al **primer punto** del orden del día relativo al expediente **JI-096/2009**, el Secretario General de Acuerdos solicita a la Magistrada JUANA GARCÍA ARAGÓN, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra la C. Magistrada Ponente a su vez instruye al Secretario Relator Licenciado MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO, para que proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, el Magistrado Presidente en uso de la palabra solicitó al Secretario Relator diera lectura a los puntos resolutivos propuestos, en seguida, sometió a la consideración del Pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realicen observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir el proyecto propuesto por la Magistrada JUANA GARCÍA ARAGÓN, en su calidad de Magistrada Ponente, se propone el mismo a la votación del Pleno, para lo cual instruye al Secretario General a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados Numerarios el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el Magistrado Presidente JAVIER GARZA Y GARZA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el C. Magistrado Numerario Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO y la C. Magistrada Numeraria Licenciada JUANA GARCÍA ARAGÓN, y su respuesta es: A FAVOR DEL PROYECTO.

ACUERDO

Se falló el asunto por unanimidad de votos de los ciudadanos Magistrados JAVIER GARZA Y GARZA y JUANA GARCÍA ARAGÓN, con el voto adhesivo del Magistrado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, conforme a los puntos que en seguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto Licenciado MIGUEL ÁNGEL GARZA MORENO:

PRIMERO: Se decreta el sobreseimiento del presente juicio de inconformidad, por extemporaneidad en la presentación de la

demanda respectiva ante este Tribunal Electoral del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada.-

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar el fallo y a obtener las firmas de los C. C. Magistrados Numerarios, así como a efectuar la notificación de conformidad con el resolutivo Tercero arriba transcrito.

En el desahogo del **segundo y último punto** del orden del día, relativo al INCIDENTE DE PREVIO Y ESPECIAL PRONUNCIAMIENTO, DERIVADO DE LOS EXPEDIENTES **JI-076/2009 Y SU ACUMULADO JI-080/2009**, el Secretario General de Acuerdos solicita al Magistrado JAVIER GARZA Y GARZA, a cuya ponencia fue previamente turnado el asunto para su estudio y formulación del proyecto de resolución, que haga la exposición del mismo. En uso de la palabra el C. Magistrado Ponente a su vez instruye al Secretario Relator Licenciado JOSÉ ENRIQUE IVÁN MATA SANCHEZ, para que de manera sintética proceda a exponer las consideraciones y preceptos jurídicos en que se funda el proyecto del asunto listado, y que sirvieron de base para dictaminar el medio impugnativo que se falla.

Una vez que fueron expuestas tales consideraciones, el Magistrado Presidente en uso de la palabra solicitó al Secretario Relator diera lectura a los puntos resolutivos propuestos, en seguida, sometió a la consideración del Pleno el proyecto en estudio, a fin de que, en su caso, se realicen observaciones al mismo; toda vez que no queda pendiente de discutir el proyecto propuesto por el Magistrado JAVIER GARZA Y GARZA, en su calidad de Magistrado Ponente, se propone el mismo a la votación del Pleno, para lo cual instruye al Secretario General a fin de recabar el voto de cada uno de los Magistrados que lo integran; en consecuencia procede a preguntarse a cada uno de los Magistrados Numerarios el sentido de su voto, y ellos lo particularizan en los siguientes términos: el Magistrado Presidente JAVIER GARZA Y GARZA, su respuesta: A FAVOR DEL PROYECTO; el C. Magistrado Numerario Licenciado CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA, su respuesta: EN CONTRA DEL PROYECTO y la C. Magistrada Numeraria Licenciada JUANA GARCÍA ARAGÓN, y su respuesta es: A FAVOR DEL PROYECTO.

ACUERDO

Se falló el asunto por mayoría de votos, conforme a los puntos que en seguida se indican y a cuya lectura previa procedió el C. Secretario Relator del presente proyecto Licenciado JOSÉ ENRIQUE IVÁN MATA SANCHEZ:

PRIMERO. Es **FUNDADO** el incidente sobre la pretensión de escrutinio y cómputo, formado dentro del juicio de inconformidad interpuesto por el **C. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, en su carácter de representante propietario del "**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**", registrado bajo el expediente número **JI-076/2009**, así como su acumulado, el juicio de inconformidad interpuesto por el **C. ALBERTO J. MARTÍNEZ GONZÁLEZ**, en su carácter de candidato postulado por la Coalición "**JUNTOS POR NUEVO LEÓN**" a la renovación del Ayuntamiento de Santa Catarina, Nuevo León,

registrado bajo el expediente número **JI-080/2009**, en los términos expuestos en el segundo y el tercer punto considerativo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se ordena realizar nuevo escrutinio y cómputo en todas las casillas del municipio de Santa Catarina, Nuevo León, acorde con lo dispuesto en la presente sentencia.

TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes y por oficio a la autoridad señalada como demandada, a fin de que sirva de convocatoria para la celebración del nuevo escrutinio y cómputo ordenado.-

Se instruye al C. Secretario General de Acuerdos que proceda a glosar el fallo y a obtener las firmas de los C. C. Magistrados Numerarios, así como a efectuar la notificación de conformidad con el resolutive Tercero arriba transcrito.

En seguida el Licenciado JAVIER GARZA Y GARZA, Magistrado Presidente, da por terminada la presente Sesión, siendo las 13:___-trece horas con veintiún minutos, solicitándole al señor Licenciado RAFAEL ORDÓÑEZ VERA, Secretario General de Acuerdos, levante el Acta correspondiente y la haga llegar a cada Magistrado para su revisión y firma. Dándose fe de que la Sesión es video filmada. Todo lo anterior de común acuerdo y para constancia de lo aquí tratado.- SE DA FE.-

LIC. JAVIER GARZA Y GARZA
MAGISTRADO PRESIDENTE

LIC. CARLOS CÉSAR LEAL ISLA GARCÍA
MAGISTRADO NUMERARIO

LIC. JUANA GARCÍA ARAGÓN
MAGISTRADA NUMERARIA

LIC. ALFONSO GARCÍA ALANÍS

MAGISTRADO SUPERNUMERARIO

LIC. CÉSAR RIGOBERTO LEZA RAMOS
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO

LIC. RAFAEL ORDÓÑEZ VERA
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.